Informe Secretarial

Proceso No. 11001310304320210017800

En la fecha de hoy 10 de octubre de 2022, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con respuesta del Juzgado Civil del Circuito de Acacías (Meta). Para que sirva proveer.

/ Judrea / Iwana/ Joano Kios. ANDREA VIVIANA LOZANO RÍOS

Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 **2021 00178** 00

La respuesta remitida por el **Juzgado Circuito de Acacias (Meta)**, se agrega a los autos y se tiene en cuenta para los fines legales pertinentes¹.

Ahora bien, sin perjuicio que dicha autoridad judicial tomó nota del embargo de remanentes que aquí se decretó, como da cuenta su oficio No. 0128 del 16 de marzo de 2022, por Secretaría, ofíciese a dicha dependencia suministrando la información requerida².

De otro lado, se requiere a la parte actora a fin de realizar las gestiones tendientes a la notificación de la pasiva, so pena de iniciar los trámites contenidos en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

3

¹ Archivo digital "23RespuestaJuzgadoAcaciasTomaNota".

² Archivos digitales "250ficioJuz01cctoMeta" y "26SolicitudResponderOficio".

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46 o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **245f42b49e2a680243d16f37e3ff4af6c89859bfcc25866973718a1a450512ed**Documento generado en 13/10/2022 04:21:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica